

INSTRUCTIVO DE POSTULACIÓN

Fondos de Cultura



Universidad
Finis Terrae



CONTROL DE VERSIÓN

Para mantener el control y la trazabilidad de los cambios realizados en el presente reglamento, a continuación, se presenta la estructura de registro que debe ser completada cada vez que se modifique el contenido:

VERSIÓN SEGÚN AÑO Y FECHA DE MODIFICACIÓN			OBSERVACIONES / MODIFICACIONES REALIZADAS	AUTOR
Acta	Versión	fecha	-	
Nº	01	10 - 03 -2024		Dirección de Creación Artística



Manual de Postulación Fondos de Cultura
con Persona Jurídica Universidad Finis Terrae

Por medio de este Instructivo, la Universidad Finis Terrae, a través de su Dirección de Creación Artística, establece el procedimiento para el proceso de postulación y adjudicación a los fondos concursables del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP). Este instructivo aplica a aquellos miembros de la comunidad universitaria que deseen postular proyectos en nombre de la institución. El presente documento será aplicable a todos los proyectos postulados a los Fondos de Cultura, en cualquiera de sus modalidades y líneas (Fondo de la Música, Fondo del Libro y la Lectura, Fondo Audiovisual, Fondo Nacional de las Artes y la Cultura, Fondo Patrimonio, etc.).

La Dirección de Creación Artística de la Vicerrectoría de Investigación, Creación Artística e Innovación (VRI) es la unidad responsable de supervisar la postulación y adjudicación de proyectos artísticos y culturales que se presenten a través de la persona jurídica de la Universidad Finis Terrae, promoviendo y garantizando el cumplimiento de los plazos asociados a su ejecución.

En este documento se describen detalladamente los pasos a seguir en caso de que alguna unidad académica desee presentar un proyecto bajo esta modalidad.

I. PRE-POSTULACIÓN. Envío de Antecedentes del Proyecto a la VRI.

El proyecto que se desee postular a los Fondos de Cultura debe ser previamente informado a la Vicerrectoría de Investigación, indicando su propósito, contenido general y la línea tentativa a la que se desea postular, para obtener el Patrocinio Institucional de la Universidad Finis Terrae (UFT).

La unidad académica que realiza la postulación debe designar, antes de la postulación, a un Responsable del proyecto (en adelante, "Responsable"), quien será el encargado de coordinar el proyecto ante la Dirección de Creación Artística para su seguimiento y apoyo.

1. **Ficha Pre-postulación.** Antes del inicio del periodo de postulación del MINCAP, el/la académico/a o colaborador/a responsable del proyecto, deberá completar la ficha de pre-postulación de Proyectos Artísticos y Culturales y enviar al correo creacion@uft.cl para la toma de conocimiento del mismo. Esta ficha debe venir firmada por el responsable y por su Decano para la toma de conocimiento y apoyo.

2. **Asesoría de Proyecto.** : Una vez recibida la ficha de pre-postulación, se programará una reunión técnica con la Dirección de Creación Artística para apoyar en la formulación del Proyecto, definiendo adecuadamente el fondo, la línea y la modalidad a postular, así como revisando las bases concursales y los documentos obligatorios de postulación.

II. POSTULACIÓN

Para las convocatorias a Fondos Concursables, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP) habilita la plataforma digital integrada de Fondos de Cultura, con la oferta concursal que dispone anualmente dicha institución. Para realizar la postulación (<http://www.fondosdecultura.gob.cl>), el/la Académico/a responsable del proyecto y todo su



equipo de trabajo debe contar con un “Perfil Cultura”, que se encuentra habilitado tanto para postulación de personas naturales como de personas jurídicas. El “Perfil Cultura” consiste en un currículum y portafolio online de los artistas, gestores, cultores y ciudadanía en general, para postular a las convocatorias de este Ministerio.

Es importante que todos(as) **los(as) integrantes del proyecto tengan su perfil cultura creado como persona natural** en la plataforma en línea de postulación. Es obligación del(la) Responsable principal confirmar que todos(as) estén con sus datos en línea y actualizados.

La postulación institucional debe realizarse a través del “Perfil Cultura” para persona jurídica que la Universidad Finis Terrae posee para estos fines.

La postulación institucional del proyecto se realizará a través de la vía online disponible. **La Dirección de Creación Artística estará a cargo de subir la documentación del proyecto.** El(la) Responsable del proyecto deberá coordinar el envío de la siguiente documentación:

1. El/la Responsable enviará el nombre del proyecto, fondo, línea y modalidad que desee postular para abrir en el Perfil Institucional el formulario del proyecto e identificar el folio de postulación, con al menos **15 días hábiles de anticipación antes del cierre del fondo.**
2. Desde la Dirección de Creación Artística, se enviará **la ficha de Formulación del proyecto** al Responsable para ser completada en su totalidad, siguiendo el formato de la plataforma y los plazos de cierre de cada línea del fondo.
3. Con el nombre y folio del proyecto la Dirección de Creación Artística gestionará las cartas de compromiso institucional para el proyecto (Aportes pecuniarios y no pecuniarios, según corresponda).
4. Se deberá enviar el cronograma de actividades (Carta Gantt) y el presupuesto para su aprobación y/o modificación, en caso de ser necesario, a la VICRAD.

Para completar el patrocinio institucional, **se deberá presentar a la Dirección de Creación Artística, la siguiente documentación, con un mínimo de 6 días hábiles de anticipación al cierre de la postulación al Fondo postulado.**

- Formulario de postulación.
- Antecedentes a presentar, incluyendo cronograma de actividades y presupuesto.
- Carta de patrocinio de Decano/a o Director/a de la Unidad académica que señale explícitamente los compromisos pecuniarios y no pecuniarios que asume la unidad académica.
- Carta de patrocinio de instituciones asociadas (si corresponde).
- Documentos obligatorios de postulación.

Con estos antecedentes, desde la Dirección de Creación Artística validará la postulación del proyecto en la Plataforma de Fondos de Cultura, desde el Perfil Institucional Universidad Finis Terrae. Se notificará la confirmación de postulación a través del correo de creacion@uft.cl al Responsable del Proyecto, adjuntando el certificado de Postulación del proyecto.



III. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO*

Una vez que el MINCAP publique los resultados del concurso al cual se postuló a través de la Universidad Finis Terrae, se comunicará al Responsable del proyecto adjudicado el procedimiento para la firma del convenio institucional y la entrega de la documentación solicitada por el MINCAP para la firma de convenio como persona jurídica. La gestión para la firma del convenio y la entrega de la documentación solicitada será centralizada por la Dirección de Creación.

Una vez firmado el convenio, **la Dirección de Creación Artística convocará a los Responsables de los proyectos seleccionados a una reunión con el objetivo de establecer un calendario de los compromisos del proyecto mencionado**, apoyando en la adecuada gestión con el MINCAP y procurando el cumplimiento fiel de los términos del convenio suscrito.

Con los datos del convenio, la Dirección de Creación Artística agregará a su calendario interno de seguimiento, los hitos relativos a la entrega de informes, presentación de resultados, u otros que el convenio indique.

*En caso de no adjudicación se gestionará una reunión para entregar comentarios de pares evaluadores y definir estrategias de mejora y/o nuevas fuentes de financiamiento.

IV. SEGUIMIENTO

Una vez iniciado oficialmente el proyecto y definido el calendario de hitos, **la Dirección de Creación Artística consultará periódicamente al Responsable del mismo sobre su desarrollo, de acuerdo con las exigencias del convenio, y brindará apoyo para gestiones internas o con otras instituciones externas** (incluido el MINCAP) para asegurar el éxito del proyecto.

La supervisión del cumplimiento de los plazos por parte de la Dirección de Creación Artística tiene como único objetivo garantizar que la Universidad Finis Terrae mantenga su capacidad para firmar futuros convenios de las diversas unidades académicas de la institución.

En caso de solicitudes de prórroga del proyecto o reasignación de Fondos, los requerimientos deben ser informados a la Dirección de Creación Artística para que esta se comunique con el Supervisor/a de Proyecto del MINCAP, cumpliendo con los plazos y formatos solicitados.

V. CIERRE

Al concluir el proyecto, **el Responsable deberá enviar los documentos oficiales de finalización, junto con los anexos correspondientes, a la Dirección de Creación Artística.**

El equipo de la Dirección de Creación Artística se compromete a apoyar todas las gestiones para cerrar el proyecto dentro de los plazos establecidos, así como a asistir en la realización de actividades de difusión de los resultados del proyecto, reforzando el impacto social que todo proyecto de la Universidad debe generar.



Universidad
Finis Terrae